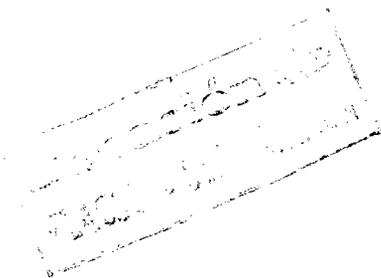


La transición española a la democracia

25 años después - un debate desde Ecuador

Seminario internacional
Quito - Ecuador



321.8
S51s
ej. 3

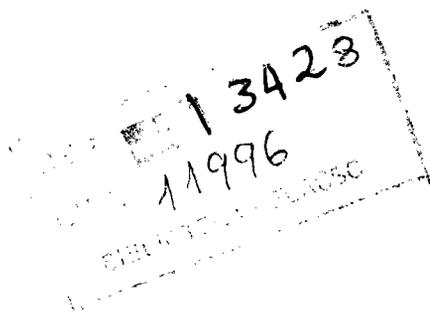
© De la presente edición:
FLACSO, Sede Ecuador
Páez N19-26 y Patria,
Quito – Ecuador
Telf.: (593-2-) 2232030
Fax: (593-2) 2566139
www.flacso.org.ec

Embajada de España
Oficina de Cooperación
Francisco Salazar E12-73 y Toledo
Telf: 2501-118
2905-095
Fax: 2501-117
aeci-ecu@andinanet.net
Quito - Ecuador

BIBLIOTECA - FLACSO - E C
Fecha: <u>23 marzo 2005</u>
Compra: _____
Procedido: _____
Código: _____
Donación: <u>FLACSO - ECUADOR</u>

ISBN-9978-44-034-8
Coordinación editorial: Alicia Torres
Cuidado de la edición: Jesús Pérez de Ciriza
Diseño de portada y páginas interiores: Antonio Mena
Imprenta: RISPERGRAF C.A.
Quito, Ecuador, 2005
1ª. edición: enero, 2005

Índice



Presentación 9

Acto de inauguración

Fernando Carrión 13

Andrés Collado 15

Raúl Baca Carbo 18

Primera sesión

La transición política

Justo Zambrana 23

Gabriel Cisneros 35

Felipe Burbano de Lara 47

Segunda sesión

Acuerdos económicos y sociales:

Los “Pactos de la Moncloa”

José Enrique Fuster 57

Andrés Mellado 63

Sanriago Ribadeneira 73

José Arciniegas 79

Humberto Cholango 83

Tercera sesión

Organización territorial:

La España de las Autonomías

Isidro Hernández Perlins	87
Fernando Cordero	101
Fernando Carrión	111
César Montúfar	119

Cuarta sesión

La Constitución Española

Luis Aguilar	127
León Roldós	143
Luis Fernando Torres	149
Guillermo Landázuri	155

Acto de clausura

Fernando Carrión	163
Andrés Collado	167
Lucio Gutiérrez	171
Ponentes españoles	175
Ponentes ecuatorianos	176

Ponente:

Gabriel Cisneros

Diputado miembro de la ponencia redactora
de la Constitución Española

Ciertamente ninguno podemos vanagloriarnos o pretender apropiarnos de ese éxito, todos hemos dado lo mejor de nosotros mismos y hemos aportado desde nuestra legítima discrepancia ideológica... Tampoco podemos echar la culpa a nadie por aquellas cosas que no han salido del todo bien, como los elementos de riesgo derivados de la defectuosa integración de los nacionalismos en el marco constituyente, todos tendremos nuestra alicuota porción de responsabilidad en ese proceso.

Buenos días, Excelentísimo Señor Ministro de Gobierno, Excelentísimo Embajador de España, Excelentísimo Señor Rector de la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales:

Debo empezar por confesar una protesta de envidia, yo desgraciadamente —a diferencia de mi compañero Justo Zambrana— no llevo varios días en Quito sino que llegué ayer, y también desgraciadamente por los requerimientos y las exigencias de un proceso electoral que va a tener lugar en España el próximo 14 de marzo, tengo que abandonarles esta misma tarde, de suerte que no podré siquiera participar —como hubiera sido mi deseo— en el conjunto de las tareas de este seminario, a pesar de que había cifrado muchas ilusiones en mi participación en él. Es también, como para él, la primera vez que vengo a Ecuador, la primera vez que vengo a Quito, y el poder haber visto ayer desde la altura su espléndida traza urbana, va a ser simplemente como un aperitivo que me va a comprometer efectivamente en la necesidad de retornar, porque me va a saber a muy poco esta exhalación del paso de mi convivencia entre ustedes.

Yo no sé si conocen ustedes la anécdota de ese parlamentario británico que está recorriendo su circunscripción, en compañía de un asistente, y en un determinado momento se pierden, no saben dónde están y ven a un agricultor, a un labrador, y le pregunta: ¿Dónde estamos?, y el labrador le responde: en un coche. Es un modelo de respuesta parlamentaria, es breve, es verdadera y no suministra ni una sola información. Pues bien, mi comunicación va a ser breve por los veinte minutos que me han otorgado. De la veracidad doy testimonio en razón de haber tenido la fortuna histórica de vivir desde la proximidad, desde un modesto protagonismo, los acontecimientos a los que aquí nos estamos refiriendo, aunque francamente no sé si tendré la virtud de dar a conocer algo que ustedes no supieran ya, y menos después de la intervención de Justo Zambrana, a pesar de la notable distancia ideológica. No habíamos tenido oportunidad de cambiar ningún propósito respecto a lo que pensábamos decir, pero me temo que mucha de mi intervención va a ser obligadamente redundante. Me ha parecido extraordinariamente feliz su decálogo final, le anuncio mi propósito de plagiarlo de la forma más descarada en cualquier otra ocasión; pero en cuanto al marco en que él ha inscrito el proceso de Transición Española, estoy plenamente de acuerdo con su posición. Van a tener ustedes ocasión de comprobarlo.

Como les decía mi presentador, soy Gabriel Cisneros, mi mayor mérito político consiste quizás —como el del Señor Ministro de Gobierno que nos acompaña— en la capacidad de resistencia. He sido un protagonista de la política española, he participado en la política española desde las posiciones reformistas del régimen anterior, del régimen del General Franco desde 1971 hasta el momento, y he sido diputado de forma ininterrumpida con la única excepción de una legislatura en el Congreso de los Diputados de España —el Congreso democrático de los años setenta y siete— hasta hoy mismo. En mi condición de miembro de la Diputación Permanente sigo teniendo la condición de Diputado a pesar de encontrarme con las Cortes disueltas, y tuve la fortuna histórica de ser uno de los siete miembros —como ya se ha comentado— a quienes la confianza de nuestros respectivos grupos políticos confió la tarea de redactar el anteproyecto y de informar el proyecto de la Constitución Española vigente desde 1978.

Quiero empezar sentando una afirmación, que después de haber oído a Justo verán ustedes que es una afirmación escasamente política: a lo largo de los meses pasados hemos venido celebrando en España la efeméride de las

bodas de plata de nuestra Constitución, de los 25 primeros años de vigencia de nuestra Constitución, y se ha podido afirmar sin ningún tipo de parcialidad política, sin ninguna pretensión de patrimonialización, que la historia de estos 25 años es la historia de un éxito colectivo. Efectivamente, cualquier parecido entre la España de 1977 y 1978 con la España de hoy, con la posición que ocupa en el mundo, con su presencia en el contexto de la Unión Europea, con su capacidad inversora en el área iberoamericana, con derechos y libertades claramente consolidados, con una sociedad progresista, como hechos que realmente resumen la historia de un éxito que de ninguna manera puede ser atribuida a ningún partido o formación política. Desde 1977 hasta aquí se han sucedido cuatro Presidentes del Gobierno, tres situaciones de Gobierno distintas, la primera con los Presidentes Suárez y Calvo-Sotelo, después los catorce años del Gobierno Socialista —desde 1982 a 1996— y en este momento están vencidas las dos legislaturas del Partido Popular con el Presidente Aznar. Ciertamente, ninguno podemos vanagloriarnos ni pretender apropiarnos de ese éxito, todos hemos dado sucesivamente lo mejor de nosotros mismos y, desde nuestra legítima discrepancia de las perspectivas ideológicas, hemos aportado lo mejor de lo que hemos sido capaces. De aquellas cosas que no han salido del todo bien, de los elementos de riesgo derivados de la defectuosa integración de los nacionalismos en el marco constituyente, tampoco podemos echar la culpa a nadie de que eso haya ocurrido. Todos tendremos nuestra alícuota porción de responsabilidad en ese proceso.

Pues bien, dentro de esta cabalgada a la que nos fuerza la síntesis de los veinte minutos, voy a intentar resumir cuáles han sido las claves de ese éxito, y lo voy a hacer agrupándolas en tres elementos fundamentales:

El primero, al que se ha referido muy esquemáticamente Justo Zambrana, es sin duda la modernización que se había producido en el seno de la sociedad española a lo largo de las décadas del sesenta y del setenta; es decir, en los años del franquismo tardío, en los años inmediatamente anteriores a la desaparición del General Franco y a la instauración de la Democracia. No entremos muy apasionante en ese debate que él ha suscitado de si fue como consecuencia de o a pesar del franquismo. Creo que hay elementos de una y otra cosa, pero es cierto que la transformación se había producido. Como pueden ustedes comprender, su periodo de cuarenta años fue dilatadísimo, de ahí que algunos historiadores han acuñado, para referirse a él, la expre-

sión de la 'Era de Franco'. Ciertamente, a lo largo de esa era, eran muchos los elementos de mutación y de transformación: no son comparables la España durísima de los años de la Guerra Civil y de la cruel posguerra, con perfiles de régimen totalitario, con una represión crudelísima de sectores enteros de la población, de negación de cualquier posibilidad de participación política. No es comparable esa España con la España de la década del setenta que aquí se ha resumido con bastante felicidad. Yo creo que hay un año clave, el año clave en esta evolución del franquismo fue el año 1959 en el que, por razones económicas, España llega a una situación, en términos de economía privada, de bancarota, de total quiebra y en ese momento tiene que operar una transformación de ciento ochenta grados en su política económica. Se abandona el mito de la autarquía, se abandona el mito de la utopía y de la capacidad de seguir adelante por nuestros propios recursos y nuestros propios esfuerzos, España abre su economía. Ingresamos en el Fondo Monetario Internacional, en el Banco Mundial, en todos los grandes ámbitos de la decisión económica multilateral, y este proceso de apertura que tuvo, sin duda, enormes costos sociales, puso en marcha una transformación económica y liberó una energía que estaba represada en el seno de la sociedad española y que tuvo su expresión —como ya nos ha dicho Justo— sobre todo básicamente en una emigración, habría que decir casi un éxodo, por los términos de rapidez y de intensidad con que se produjo el proceso desde la España interior, desde la España agraria, desde la España rural a las concentraciones periféricas de las grandes poblaciones de Madrid, de Barcelona, de Bilbao. España deja de ser —como había venido siendo hasta ese momento— un país fundamentalmente agrario, un país fundamentalmente rural con todas las transformaciones que ello implica. No solo desde el punto de vista económico sino, mucho más importante, desde el punto de vista sociológico, psicológico y cultural. Correlativamente, insisto, es un proceso con enormes costes sociales porque se produce en unas condiciones de perentoriedad, de hacinamiento en los entornos de las grandes ciudades todavía no preparadas, no dotadas de equipamientos para hacer frente a esta inmigración masiva. Correlativo con ese fenómeno es —también apuntado por Justo— el exilio laboral de millones y millones de españoles a las economías más prósperas de Suiza, de Francia, de la República Federal Alemana, del Reino Unido. Fueron seis millones de españoles, no naturalmente de forma simultánea sino de forma sucesiva, hasta seis millones de espa-

ñoses, los que llegaron a insertarse en esas economías más prosperas de la Europa Occidental, con la consecuencia obvia —desde el punto de vista económico— de constituir sus remesas uno de los primeros rubros de nuestra balanza, pero también con la consecuencia mucho más importante desde el punto de vista psicológico y cultural, de que estas gentes entraban en contacto con otro estilo de vida, con otros regímenes políticos. Sabían que aquellos ciudadanos con los que compartían en torno a la mesa y en la jornada de trabajo elegían a sus gobernantes, ‘privilegio’ —pongamos todas las comillas del mundo— que a ellos como españoles, les estaba negado. Correlativo con este fenómeno, y también muy determinante, fue la conversión de España en muy poco tiempo en una de las primeras potencias turísticas mundiales. Estamos hablando todavía de años en que las cifras de visitantes eran de seis, de ocho, de diez millones de personas, piensen ustedes que en este último año de 2003 han sido 53 millones los visitantes que España ha tenido, pero extrapolando aquellas cifras a las circunstancias de la época, piensen también en el enorme impacto desde ese punto de vista psicológico de estilos de vida, de percepción del mundo que supuso la invasión, esta invasión pacífica de millones y millones de turistas provenientes de la Europa desarrollada.

Y hubo otro factor —en otro plano— que tuvo una importancia extraordinaria, que fue el Concilio Vaticano II, con la proclamación del principio de libertad religiosa. No fue un problema de puro oportunismo por parte de la Iglesia o de la Conferencia Episcopal Española de despegue del régimen político, fue sencillamente que desde la propia autoridad vaticana, desde el vértice dogmático de un concilio, se proclamó el principio de libertad religiosa, y consiguientemente se descalificaba el confesionalismo, el carácter confesional del régimen, el Nacional Catolicismo. Y no pueden ustedes imaginarse hasta qué punto había sido éste uno de los auténticos elementos de legitimación del régimen de Franco. Es decir, la crisis en las relaciones de la Iglesia con el Estado, provocada por el Concilio Vaticano II, tuvo una trascendencia extraordinaria, pero en definitiva —a riesgo de insistir en la redundancia— quisiera que lo vieran como un auténtico factor determinante, es que por vez primera —cosa que no ocurrió en la España de la década del treinta, y de ahí el fracaso de nuestra Segunda República— en la España de la década del setenta, existían unas clases medias lo suficientemente densas, lo suficientemente sólidas y consistentes como para poder es-

cribir sobre ellas una experiencia democrática. La Segunda República española de la década del treinta —no sé si por tardía o precoz— quiso construir una democracia burguesa sin burguesía que la sostuviese, y de ahí su despenamiento en el antagonismo de clases y en la lucha revolucionaria, pero en España sí se daban esos supuestos sociológicos y psicológicos, en la España de la década del setenta, representados fundamentalmente por una clase media ya poseedora de vehículo propio, poseedora —en parte— de segunda vivienda, ya interesada en la necesidad de conservar y que naturalmente apetecía instalarse en un régimen de libertades perfectamente análogo al de los países del entorno occidental, del entorno Europeo más próximo.

El segundo factor, es el de la modernización y aquí, lógicamente, habrá más discrepancias con la posición de Justo. Fue la adopción del principio de la metodología de la reforma sobre la eventualidad de la ruptura para producir la transición hacia la Democracia. El debate reforma - ruptura, fue el debate que se enseñoreó de la vida política española durante el año setenta y seis, frente a la pretensión de un borrón y cuenta nueva, una tentación adánica que podría estar encarnada en un momento de la oposición anti-franquista de los partidos de la izquierda. Se impuso una metodología de la reforma en virtud de ese ejercicio, muy sutil, de ingeniería jurídica que fue la ley para la reforma política en su decálogo. Fue retenido exactamente cuando la izquierda asistió a aquel referendo en diciembre de 1976, pidiendo el 'no' con la boca pequeña pero, desde luego, deseosa de que llegara a buen puerto.

Pero, aparte de las virtudes del gradualismo, eso permitió una serie de medidas legislativas mediante una administración prudente de esas facultades excepcionales que el Rey había heredado del Jefe de Estado anterior. Se produjeron reformas del Código Penal para hacer posible la legalización del Partido Comunista, se produjeron reformas en el régimen de asociación y, sobre todo, se desarrollaron iniciativas muy audaces, en régimen de pura tolerancia. Por ejemplo, tuvo lugar ese Congreso del Partido Socialista al que se ha referido Justo Zambrana, pero no tuvo autorización de ninguna índole, se produjo simplemente y hubiera sido disparatado el imaginar que hubiera podido ser reprimido por unas espectaculares medidas de seguridad en su entorno, con toda la plana mayor del Socialismo Democrático Europeo presente en Madrid. Difícil imaginar que se pudiera producir una prohibición, una restricción de aquel Congreso. Y se fueron desarrollando —insis-

to— iniciativas cada vez más audaces en este régimen de tolerancia que culminaron en un auténtico golpe de mano, hay que calificarlo así, que fue la legalización del Partido Comunista de España. Porque igual que hablaba antes del Nacional Catolicismo, el anticomunismo había sido uno de los auténticos elementos de legitimación del régimen de Franco y algo más que elemento de legitimación, en el año 1953 desde la firma de los convenios con Estados Unidos de América, había sido un asidero de supervivencia del propio régimen de Franco. Valuarte —o pretendido valuarte— anticomunista en la Europa Occidental proporcionó unas credenciales al régimen franquista para poder sobrevivir, que de otra forma no hubiera tenido. Zambrana lo ha apuntado, la verdad es que en los años tardíos del franquismo, a fines de la década del sesenta y comienzos de la del setenta había la impresión de que todo el antifranquismo estaba monopolizado por el Partido Comunista. El Partido Comunista aparecía como hegemónico en el movimiento sindical —a través de Comisiones Obreras—, en la Universidad absolutamente, en el movimiento vecinal, en la industria cultural y del espectáculo, en los colegios profesionales. Esta situación se veía después de manera distinta a luz de las condiciones de libertad, cuando cada cual pudo estar en su verdadero sitio, cuando ya no existía ese cuási monopolio del antifranquismo por parte del Partido Comunista. Se veía cuál era su dimensión real, pero lo cierto es que ese fenómeno aparental se produjo en la España de la década del sesenta y principios de la del setenta y que quizá contribuyó a reducir en ese momento la hegemonía de un partido, mucho más reducido en su implantación, de un carácter mucho más testimonial como parecía ser el PSOE. La hegemonía del PSOE sobre el Partido Comunista fue uno de los factores más llamativos de las elecciones del 15 de junio, al que muchos autores y muchos analistas han dedicado bastante atención; pero sobre todo, lo que permitió la metodología de la reforma fue la preservación de la institución monárquica, que —como ya se ha dicho— fue como el puente que permitió que todos los españoles transitáramos pacíficamente desde la orilla del autoritarismo hasta la ribera de la libertad.

El Reino fue una decisión constituyente —reconozcámoslo—, el Rey era Rey el 22 de noviembre de 1975. A raíz de la muerte del General Franco hereda —como se ha dicho— unos poderes extraordinarios de los que va haciendo una utilización sagaz e inteligente, hasta el día —para mí más alegre y de recuerdo más inolvidable de mi vida política, no sé si Zambrana po-

drá compartir eso— en que fue la jornada maravillosa del 15 de junio de 1977, cuando después de cuarenta años de forzosa abstinencia democrática, los españoles pudimos acudir por vez primera y libremente ante las urnas para confrontar civilmente nuestras discrepancias. Además, fue un día redondo, fue un día perfecto, era una tarde de la primavera tardía, un día ya cerca de la noche de San Juan —perdónenme que me vaya por lo lírico—, un día de mi experiencia como Diputado de una provincia castellana, con un cielo espléndido como solo los atardeceres de Castilla nos deparan, en el que realmente hubo una confrontación limpia, en la que muchas veces predominaba la pura explicación pedagógica de los mecanismos de voto, “miren esta papeleta blanca es para el Congreso, esta otra malva es para el Senado, no hagan aquí ningún tipo de tachaduras porque sería el voto nulo, etc.”; casi predominó ese elemento sobre el auténtico elemento de confrontación ideológica. Puedo asegurarles —como ponente constitucional— que su Majestad el Rey Don Juan Carlos fue un Monarca Constitucional; es decir, que se comportó ya como un impecable Monarca Constitucional, absteniéndose de cualquier ingerencia en el proceso político desde ese momento mismo, desde el 15 de junio de 1977. Todavía nos faltaba un año para tener la Primera Constitución, pero se habían celebrado las primeras elecciones generales libres.

Termino con el tercero de los factores al que me referiré muy sintéticamente y al que ya se ha hecho aquí referencia, que fue —sin duda— el consenso. El consenso se puede abordar de muy distintos modos, es decir el consenso fue también una técnica jurídica. Hay un profesor de mérito, Elías Díaz, muy notable español que dice una frase muy feliz: “en la Constitución Española del setenta y ocho se pueden reconocer artículos o títulos escritos con tinta azul y artículos o títulos escritos con tinta roja”, y es cierto. En el título primero, el título de los Derechos y Libertades Fundamentales, lo que se llamaría en términos clásicos la parte dogmática de la Constitución, predominaron claramente las posiciones de la izquierda, y ahí tenemos un título primero muy pormenorizado, enormemente casuístico, muy galantista, con una visión muy progresista del papel de los poderes públicos, la persecución de los valores de la igualdad. Ahí tenemos, sobre todo, el artículo 9.2, el artículo preliminar, claramente inspirado por el filósofo italiano fallecido hace unas semanas Norberto Bobbio, que tuvo su exponente como parte del ponente socialista Gregorio Peces Barba. En cambio, los títulos del

segundo al sexto, es decir la parte orgánica, poderes de las Cámaras, poderes del Gobierno, relaciones entre Gobierno y Cámaras, mecanismos de censura, de confianza, de investidura, claramente son tributarios de las experiencias francesa y alemana, lo confieso sin ningún tipo de ambages. Ahí predominaron más las posiciones del centro derecha, tendientes sobre todo a garantizar o asegurar un poder del Ejecutivo bastante fuerte, y a asegurar, sobre todo, la estabilidad del Régimen Parlamentario.

Pero más allá que una técnica jurídica, que fue el consenso, no tengo más remedio que coincidir en los términos de mi predecesor. Miren, los siete ponentes de la Constitución Española —por edad— ninguno habíamos vivido, ninguno habíamos participado en la Guerra Civil Española. Éramos cuatro rigurosamente coetáneos del año 1940 —uno después de acabada la Guerra Civil—; otro nacido en plena Guerra, en el año treinta y ocho, Gregorio Peces Barba; Jordi Sobetura —comunista de entonces—, como representante del Partido Comunista en la ponencia, era hombre de otra horquilla generacional diez u once años mayor, y —por supuesto— el patriarca de todos nosotros era Manuel Fraga. Pero a pesar de nuestra disparidad ideológica, aunque había también elementos de coincidencia geográfica muy fuertes, quiero decirles que desde el primer momento, sin decirnoslo, sin grandes pronunciamientos, todos estábamos comprometidos a la actuación del poder civil. El proceso de transformación de las Fuerzas Armadas en España arranca también el año 1953, con el pacto con los Estados Unidos que poco a poco va configurando unas Fuerzas Armadas más profesionales, más atentas a sus obligaciones específicas y más propensas a adoptar la cultura de subordinación al poder civil. Yo les situaría como unas Fuerzas Armadas —por decirlo de una forma retórica o sencilla— que ya sabían hablar en inglés, a diferencia de las Fuerzas Armadas españolas tradicionales. Pero, justamente en los años de transición, los miembros de la cúpula de las Fuerzas Armadas eran de un ejército franquista, era un ejército cuyos capitanes generales y tenientes generales habían sido protagonistas y combatientes de la Guerra Civil. Cuando bajabas en el escalafón militar y llegabas a coroneles y tenientes coroneles, ya era completamente distinto, ya había una fractura generacional y claramente eso se vio en las expresiones de protesta colectiva de la alta oficialidad, que se produjeron sobre todo dos días después de la legalización del Partido Comunista, momento en el que hubo un pronunciamiento corporativo hostil de un ór-

gano —no recuerdo exactamente cómo se llamaba, creo que Consejo Superior del Ejército— y se produjo la dimisión del Vicepresidente del Gobierno Militar, se produjo también la dimisión del Ministro de Marina; es decir, ahí hubo ruido de sables. Pero estamos hablando del año 78 —Semana Santa del setenta y ocho—; tres años más tarde, en febrero del ochenta y uno, se produce un auténtico estertor que es la intentona de Tejero, que desde luego no merece ni siquiera la pena comentar. Es una consideración de golpe militar en el que se puso de manifiesto su propia impotencia y su propia consunción; es decir, que a pesar de que al parecer estaban comprometidos tales y cuales oficiales de las distintas capitánías, lo cierto es que bastó la aparición en televisión de su Majestad el Rey, eso sí vestido de Capitán General, invocando la condición de Jefe Supremo de las Fuerzas Armadas que —aunque sea con carácter puramente simbólico— la Constitución le atribuye, para que aquella intentona se diluyera como se diluyó en su propio ridículo, aunque es curioso que fue un golpe que desde el punto de vista táctico no pudo ser más exitoso. Un puñado de Guardias Civiles de distintas unidades, no era una unidad orgánica, disparando unos tiros, pero sin producir —ventajosamente— ninguna baja, se adueña del Congreso, tiene a todo el Parlamento bajo su poder, bajo su arbitrio a todo el Gobierno, al Senado también, porque estaban todos ahí ya que se trataba de una Sesión de Investidura. A pesar de ese éxito táctico yo les debo asegurar —como testigo presencial— que naturalmente pasé miedo, pasé miedo por mi integridad física y por la de mis compañeros, pero lo que no tuve nunca jamás fue la sensación de que aquello pudiera llegar al éxito. Era algo tan profundamente anacrónico y tan a contra pelo de la demanda de los sentimientos y de la conciencia de la ciudadanía española que no era pensable. Hoy ese problema es pura arqueología, tenemos problemas de otra índole con las Fuerzas Armadas, como saben hemos suprimido el servicio militar obligatorio y tenemos bastantes dificultades para conseguir que se cubran anualmente las plazas que se convocan para el servicio militar profesional. Hay una vuelta de espaldas, quizá de los miembros de la sociedad y de la juventud española, a las necesidades de la defensa y eso determina cierta precariedad. Pero en el orden puramente operativo, completamente logístico de las Fuerzas Armadas como tales no, en ningún caso, creo que represente problema alguno de interferencia política o intención de querer subordinar al poder político.

Naturalmente que Democracia y exclusión no son compatibles, sin embargo a mí también —les confieso— me preocupan ese tipo de reflexiones de que sin una previa redistribución del ingreso nacional no es posible la Democracia, porque es como un círculo que se muerde la cola; yo creo la vulgaridad que decía Churchill de que la Democracia es el peor de todos los regímenes, si hacemos excepción de todos los demás, es decir que llena de imperfecciones, llena de limitaciones, llena de omisiones, es la única organización política que se corresponde con los estándares exigibles de la propia vida humana. Es la única forma de organización política que se corresponde con el atributo radical de la libertad, desde concepciones cristianas, creyentes, trascendentes, o desde concepciones puramente laicas; pero atribuimos a la dignidad del ser humano esa expresión de libertad que tiene en Democracia la organización política. Una democracia eficaz y participativa sería la que introdujera —por vías legislativas— los instrumentos de igualdad, los instrumentos de socialización; es decir, hemos hablado y estamos hablando en términos muy formales del paso de un régimen autoritario a un régimen democrático, pero es que hay requisitos de los que no hablamos y que son absolutamente inexcusables: la independencia del Poder Judicial es inexcusable, es absolutamente sagrada y con un Poder Judicial sometido o interferido por los gobiernos no cabe la Democracia, como tampoco cabe hablar de Democracia sin un auténtico principio de legalidad que haga que las administraciones y la burocracia estén regidas por principios de mérito y capacidad, y no dependan del color político de los gobiernos que se sucedan. Y también la certeza del Estado de Derecho, la certeza de las reglas, es decir el que haya ámbitos de autonomía personal que queden garantizados y a salvo de cualquier interferencia del poder político, y naturalmente la lucha contra la corrupción; es decir, no se dicen por obviedad que son requisitos que van ligados a una Democracia real y efectiva en la que los derechos y las libertades individuales se encuentren efectivamente garantizados por un poder independiente a través de un régimen parlamentario libre; sin duda, se puede producir el efecto socializador, el efecto redistributivo del ingreso nacional al que aquí se han referido.